MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026
"SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS EVALUACIONES DE IFD Y JAIKUAAVE" – ID N° 493061

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III *EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN* de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS EVALUACIONES DE IFD Y JAIKUAAVE" – ID N° 493061 en el marco del PROGRAMA "Evaluación Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay".

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 424/2026 de fecha 01 de octubre del 2026 y modificada en su art. 1° por la Resolución UEPP N° 503/2026 de fecha 03 de noviembre de 2026, quedando conformado como sigue:

- Esmilce Magdalena González Cabaña, de la Dirección de Logros y Aprendizajes Curriculares
- Bella Esmeralda Mareco Centurión, de la Coordinación de Asesoría Legal - UEPP,
- Mirna Elizabeth Taboada Godoy, de la Dirección de Logros y Aprendizajes Curriculares
- Pedro Eduardo Villalba Rodríguez, de la Dirección Financiera de la DGAF – MEC, y,
- Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, de la Dirección Administrativa de la DGAF – MEC.

Lic. Esmilce González Cabaña

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
MEE-MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y los Arts. 136 y 137 inciso c) y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 09 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas".*

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra prevista en el PAC por un monto total igual a ₲ 3.013.466.667 (guaraníes tres mil trece millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) del Programa: 2-003-07 *Evaluación Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay*. El rubro a afectar es el 266 "CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 26 de octubre del 2026, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas oferentes:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	[illegible]				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 02/2026 SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS EVALUACIONES DE IFD Y JAIKUAAVE - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Educación y Ciencias / Programa de Evaluación Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas Curriculares A Nivel País E Instalar el Instituto De Evaluación Educativa Del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	26-Octubre-2026	**HORA APERTURA**	14:30	**HORA FIN**	14:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Prof. Dr. Luis Alberto Gorosito (ex Gral. Díaz) esq. Hernandarias. Edificio Nature 3er Piso. Asunción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lorenza Ruiz Díaz - Técnico del Departamento de Gestión de Adquisiciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Aldo Rojas - Jefe del Departamento de Gestión de Adquisiciones				

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80027207-2	INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	investigacion@desarrollo.org.py
2	80101232-5	NABLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	frangattini23@gmail.com

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Francisco Gattini O.

NABLA S.R.L.
RUC: 80101232-5

4583424
Marcelo Morales
ID

Aldo Rojas, Jefe
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC - UEPP

Lic. Esmilce González Cabaña

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.013.400.667 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado Gs.: 151.500.000 Vigencia de la Póliza: De 26/10/2026 a 23/05/2027, 210 días
NABLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.013.400.667 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tigo Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 150.873.334 Vigencia de la Póliza: De 26/10/2026 a 26/03/2027, 152 días

Oferentes	Páginas Editadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Maestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	669	1997750	NO	Registro Proveedor	2024-08-29 07:43:45	2024-08-30 11:38:50
NABLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	353	1981108	NO	Registro Proveedor	2024-11-06 12:17:43	2024-11-07 14:24:21

No hubo observaciones de oferentes.

4 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

NO HUBO OBSERVACIONES DE RECEPTOR.

5 Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6 Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Lic. Esmilce González Cabaña

J Francisco Gattini O.

NABLA S.R.L.
RUC: 80101232-5

Aldo Rojas, Jefe
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC - UEPP

9583427
Marcelo Morales

Lorenzo Ruiz Díaz
UOC-UEPP

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INEE-MEC

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

9583424
Marcelo Morales
ID

J Francisco Gattini O.

NABLA S.R.L.
RUC: 80101232-5

Aldo Rojas, Jefe
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC - UEPP

Lorenzo Ruiz Díaz
UOC-UEPP

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del Decreto N° 2264/2024, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO	NABLA S.R.L.
1. Formulario de propuesta técnica, completado y firmado (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A
5.En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
6.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
7.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Perfil del Proveedor – DNCP	1897750	1901108

Lic. Esmilce González Cabañas

Lic. Mirna Taboada Ucha
Departamento de Planificación
INEE-MEC

Los oferentes **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO y NABLA S.R.L.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas presentadas se encuentran calificadas para proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente se realiza la verificación de los precios ofertados por los oferentes de acuerdo a la modalidad de Presupuesto Fijo, conforme se observa en el cuadro anexo.

De conformidad, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el método de selección es el **PRESUPUESTO FIJO por el monto de Gs. 3.013.466.667 (guaraníes tres mil trece millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)** conforme a la Ley N° 7021/22 art. 92 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Art. 137 del inc. c), por lo que se procede a verificar si

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

las ofertas de ambos oferentes coinciden con el Presupuesto Fijo establecido, y se procede además, a ordenar las ofertas, según presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, verificándose que el oferente **Investigación para el Desarrollo**, ha presentado dicho certificado, quedando de la siguiente manera:

N°	Firma oferente	Monto de la oferta (IVA incluido)	Variación conforme al Certificado de Producto y Empleo Nacional
1	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO	₲ 3.013.466.667	₲ 3.013.466.667
2	NABLA S.R.L.	₲ 3.013.466.667	₲ 15.067.333.334

En el apartado "Composición de Precios" del PBC se establece que "*...a efectos de contar con el detalle y sustento de la estructura económica de la oferta, cada oferente deberá presentar una desagregación o composición de precios elaborada bajo su propio criterio, considerando los costos que estime necesarios para la correcta, completa y oportuna ejecución de las prestaciones requeridas. La distribución interna de los costos entre los diferentes componentes quedará a criterio y responsabilidad de cada oferente, quien deberá garantizar que dicha estructura resulta suficiente para cubrir la totalidad de las obligaciones contractuales asumidas...*", y a estos efectos, se observa que el oferente NABLA S.R.L. no ha presentado la estructura de precios, por lo que, por Memorándum N° 01/2026, se solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Contratos de la UEPP, pueda requerir al oferente, la presentación de dicho documento. En consecuencia, la CAC solicitó por Nota CAC N° 426/2026 de fecha 30 de octubre de 2026 a la oferente NABLA S.R.L., la presentación de la composición de precios; sin embargo, no respondió a lo requerido.

5. DESCALIFICAR A OFERENTE NABLA S.R.L.

Que, del análisis de las documentaciones presentadas, además de la falta de composición del precio ofertado, este Comité de Evaluación observó la falta de presentación de documentación por parte de la firma NABLA S.R.L., los cuales son necesarios para la evaluación de la Capacidad Económica, Experiencia y Capacidad Técnica, por lo que, a través del Memorándum N° 01/2026, se solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Contratos de la UEPP, pueda requerir al oferente la presentación de los documentos faltantes. En consecuencia, la CAC solicitó por Nota CAC N° 426/2026 de fecha 30 de octubre de 2026 a la oferente NABLA S.R.L., las documentaciones referidas; sin embargo, la oferente no respondió a lo solicitado.

Por tanto, este comité concluye que resulta procedente dictar su descalificación, ante la imposibilidad material de verificar el cumplimiento de los parámetros de evaluación, salvaguardando así el principio de igualdad y la transparencia del procedimiento.

Así las cosas, este Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta de la oferente **Investigación para el Desarrollo.**

6. DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*" del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE

Lic. Esmilce González Cabaña

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INEE-MEC

Abg. Gustavo M. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	PRESENTO
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO** cumple con los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, el oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO** no cuenta con sanción de inhabilitación vigente por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme se observa a continuación:

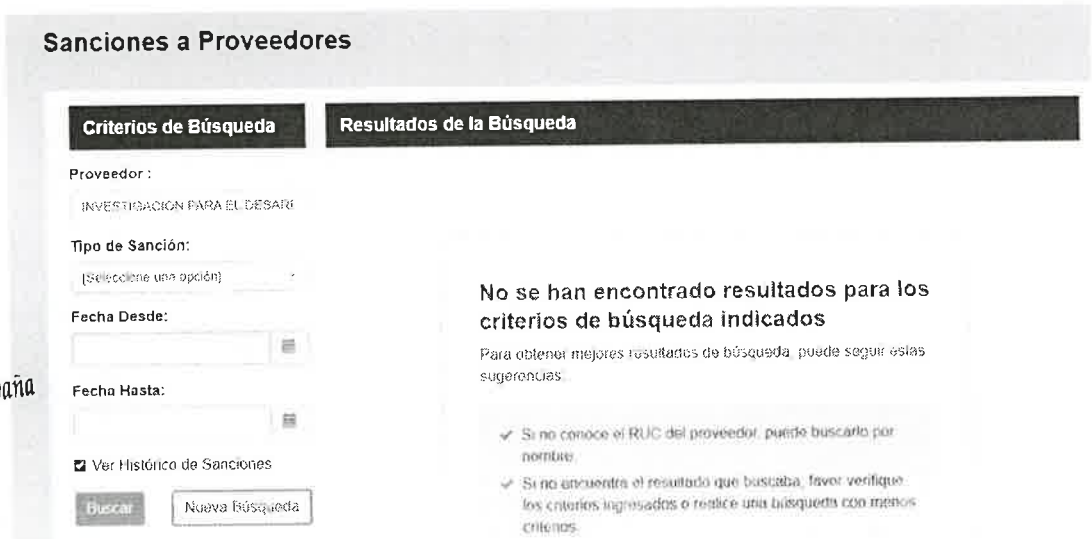

Lic. Esmilce González Cabaña

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INEE-MEC

A continuación, se cotejó si los representantes o socios de la firma **Investigación para el Desarrollo** figura en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, constatándose que, actualmente ninguno de los miembros de la firma oferente cuenta con vínculos con el Estado, conforme las constancias mencionadas:

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO	Carmen Arias Larroza	1.921.567	10192281
	María Rossana Rosario Scribano	4.610.424	10192296
	Ana Karina Godoy Achon	1.194.103	10192309

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

El Comité de Evaluación concluye que el oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO** cumple con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, amparado en el art. 21 de la Ley N° 7021/22, "De suministro y contrataciones públicas", inciso d).

8. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- *Para contribuyente de IRE GENERAL.*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).*
b) ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).*
c) ***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2023, 2024 y 2025).*

***Observación**: Si en alguno de los años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.*

- *Para contribuyente de IRE SIMPLE.*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
***Eficiencia:** (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).*

- *Para contribuyente de IRP.*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
***Eficiencia:** (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).*

- *Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
***Eficiencia:** (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).*

***Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros mínimos requeridos.*

** Las Organizaciones sin fines de lucro deberán acreditar que el último ejercicio fiscal cerrado (2025) no deberá arrojar pérdida*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
a. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
b. Balances y Estados de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
c. Formulario 120 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de solo IVA general.	N/A
d. Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
e. Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL	CUMPLE
f. Formulario 515 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRP	N/A

Del análisis de las documentaciones se refleja la situación financiera de la oferente **Investigación para el Desarrollo, de acuerdo al cuadro siguiente:**

Lic. Esmilce González Cabrera

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INEE-MEC

Ing. Gustavo A. Riquelme Galarza
Director
Dirección Administrativa
MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025).					
Años	**2025**	**2.024**	**2.023**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	8.894.907.975	1.950.537.661	2.598.766.130	19,12	6,37
Pasivo Corriente	6.619.007.391	414.973.386	198.690.328		
Coeficiente de Liquidez	1,34	4,70	13,08		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
b. -Coeficiente de Endeudamiento: pasivo total / Patrimonio Neto. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025).					
Años	**2025**	**2.024**	**2.023**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	6.619.007.391	414.973.386	198.690.328	2,02	0,67
Patrimonio Neto	3.624.081.522	2.903.003.864	3.810.356.674		
Ratio de Endeudamiento	1,83	0,14	0,05		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
c. Coeficiente de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.					
Años	**2025**	**2.024**	**2.023**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad/Ganancias	1.128.912.918	0	0	0,31	0,10
Capital	3.624.081.522	1	1		
Coeficiente de Rentabilidad	0,31	0,00	0,00		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				

Conforme el cuadro precedente, se concluye que el oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Esmilce González Cabaña

9. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices, conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

Experiencia como contratista principal en el suministro de por lo menos 2 contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los servicios requerido en el periodo de los últimos 10 años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025) anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas, y ejecutados satisfactoriamente. Para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos.

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INFE-MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa

Se entiende por trabajos de naturaleza similar: Trabajos del sector, público o privado, con aplicación de pruebas, instrumentos de relevamiento de datos, encuestas y/o investigaciones en 500 casos o más y/o Trabajos de capacitación en la modalidad presencial que implique la organización logística de 200 personas o más para el desarrollo de los talleres en simultáneo en los diferentes departamentos del país.

No serán considerados las experiencias que hayan finalizado fuera del periodo solicitado.

Para consorcios, la experiencia se evaluará en proporción a la participación declarada de cada integrante.

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
• Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios, copia de los contratos con sus términos de referencia donde se visualicen las actividades desarrolladas y cantidad de casos del estudio, así como documentos que avalen los datos consignados, certificados emitidos por los contratantes o cualquier otra documentación fidedigna de la cual surja el objeto y monto del contrato. • Los documentos deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente.	CUMPLE

El oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO** cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Ref.	Concepto	Puntaje Máximo
A	**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**	
A.1	**PLAN DE TRABAJO**	**60**
a)	*Coherencia entre actividades, cronogramas y tiempos.*	*12*
b)	*Preparación, resguardo, distribución y devolución de instrumentos.*	*12*
c)	*Estrategia de aplicación de los instrumentos, monitoreo y cobertura de las aplicaciones.*	*12*
d)	*Procesamiento, digitalización y consistencia de datos.*	*12*
e)	*Estrategias y recursos para seguimiento y evaluación.*	*12*
A.2	**PERSONAL CLAVE**	**40**
A.2.1	**Coordinador del Equipo**	**20**
a)	*Experiencia general*	*12*
b)	*Experiencia específica*	*8*
A.2.2	**Coordinador del Operativo de campo**	**20**
a)	*Experiencia general*	*12*
b)	*Experiencia específica*	*8*
	TOTAL (A1 + A2)	**100**

A continuación se establecen los criterios de evaluación de la Propuesta Técnica, en base al cuadro que antecede:

A. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

El puntaje mínimo de la evaluación técnica será de 70 (setenta) puntos.

Metodología de puntuación de la propuesta técnica:

A.1 PLAN DE TRABAJO (hasta un máximo de 60 puntos)

Coherencia entre actividades, cronogramas y tiempos.

Cumplimiento alto (12 puntos): *Existe correspondencia clara entre actividades, fases, responsables y tiempos; contempla adecuadamente las etapas piloto y definitiva de los estudios.*

Cumplimiento parcial (6 puntos): *Existe correspondencia general, pero presenta algunas omisiones o inconsistencias en la secuencia o duración de las actividades.*

Cumplimiento bajo (3 puntos): *El cronograma es incompleto, poco viable o no guarda correspondencia con las actividades previstas.*

No presenta este ítem (0 puntos)

Lic. Esmilce González Cabana

Lic. Mirna Taboada, Jefe
Departamento de Planificación
INEE-MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme Gerez
Director
Dirección Administrativa - MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Preparación, resguardo, distribución y devolución de instrumentos.
Cumplimiento alto (12 puntos): *Describe mecanismos detallados de control, trazabilidad, resguardo, distribución, entrega y devolución de los instrumentos, garantizando su integridad y confidencialidad.*
Cumplimiento parcial (6 puntos): *Describe los procedimientos principales, pero presenta vacíos en los mecanismos de control, trazabilidad, resguardo, distribución, entrega o devolución de los instrumentos.*
Cumplimiento bajo (3 puntos): *No establece procedimientos suficientes para garantizar el resguardo, control y devolución de los instrumentos.*
No presenta este ítem (0 puntos)

Estrategia de aplicación de los instrumentos, monitoreo y cobertura de las aplicaciones.
Cumplimiento alto (12 puntos): *Presenta procedimientos estandarizados y detallados para la aplicación; organización de jornadas, horarios, instrucciones y tratamiento de situaciones imprevistas. Monitoreo remoto y presencial, utilizando el sistema provisto.*
Cumplimiento parcial (6 puntos): *Presenta procedimientos adecuados, pero con desarrollo parcial de aspectos operativos o de control. Contempla mecanismos de monitoreo, pero no desarrolla suficientemente la estrategia de cobertura, seguimiento o control.*
Cumplimiento bajo (3 puntos): *Presenta procedimientos generales o insuficientes para garantizar una aplicación estandarizada. No presenta mecanismos claros para monitorear y verificar la ejecución de las aplicaciones.*
No presenta este ítem (0 puntos)

Procesamiento, digitalización y consistencia de datos.
Cumplimiento alto (12 puntos): *Describe de manera detallada y articulada los procedimientos de crítica, codificación, digitalización, validación, consistencia y depuración, utilizando herramientas estadísticas pertinentes.*
Cumplimiento parcial (6 puntos): *Describe los procesos principales, pero desarrolla parcialmente los mecanismos de validación, consistencia o depuración.*
Cumplimiento bajo (3 puntos): *Presenta una descripción general o insuficiente del procesamiento de datos.*
No presenta este ítem (0 puntos)

Estrategias y recursos para seguimiento y evaluación.
Cumplimiento alto (12 puntos): *Presenta estrategias y recursos claros, completos, pertinentes y viables, con procedimientos definidos para el seguimiento y la evaluación de las actividades. Identifica responsables, mecanismos de monitoreo, medios de verificación y acciones para detectar y atender oportunamente dificultades, asegurando el cumplimiento de los objetivos de los operativos.*
Cumplimiento parcial (6 puntos): *Presenta estrategias y recursos de seguimiento y evaluación de manera general o incompleta. Incluye algunos mecanismos de monitoreo, pero no desarrolla suficientemente los responsables, medios de verificación o acciones ante dificultades. Permite identificar parcialmente cómo se realizará el seguimiento de los operativos.*
Cumplimiento bajo (3 puntos): *Presenta estrategias de seguimiento y evaluación insuficientes, poco clara o no pertinentes. Carece de mecanismos adecuados para el monitoreo, de recursos y medios de verificación, dificultando comprobar el cumplimiento y la calidad de las actividades de los operativos.*
No presenta este ítem (0 puntos)

Lic. Esmilce González Colmán

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INEE-MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme Escobar
Director
Dirección Administrativa - MEC

4.2 PERSONAL CLAVE (hasta un máximo de 40 puntos)
Personal Clave requerido para la prestación del servicio y criterios de calificación:
A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, el Oferente deberá presentar: ***el currículum vitae del personal clave propuesto, acompañado de la documentación respaldatoria que acredite la formación académica, experiencia y demás antecedentes declarados.***
Los currículums vitae tendrán carácter de declaración jurada, deberán incluir referencias laborales con números telefónicos, estar debidamente rubricados por sus titulares y presentarse junto con los documentos que respalden la información consignada:
a) Contratos y demás documentos necesarios en los que se visualicen la identificación del personal propuesto, la contratante y las actividades desarrolladas que demuestren los requerimientos solicitados, debidamente firmado.
b) Si el oferente certifica la experiencia de uno o más personal clave propuesto, sobre servicios ejecutados por la firma a terceros, la misma deberá ser respaldada con documentaciones del servicio prestado al tercero con datos inherentes al personal que certifica, donde indique las actividades realizadas en relación al perfil solicitado y a los requerimientos exigidos. Si en las documentaciones del tercero ya sean estos: contratos, convenios, certificados y demás anexos, no se pueda determinar la vinculación referida; dichas certificaciones no serán consideradas.

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. Un Coordinador del Equipo (20 puntos):
Formación académica: *Estudios universitarios concluidos (el título universitario deberá estar registrado en el MEC). Para el caso de título del extranjero, deberá estar homologado y registrado por las autoridades competentes del Paraguay.* ***Excluyente.***
Experiencia general*: Deberá demostrar experiencia mínima de* ***10 (diez) años*** *desde la obtención del grado académico.* ***Se otorgará 2 puntos por la experiencia mínima, luego se le sumará 1 punto por cada año adicional, hasta un máximo de 8 puntos.***
Experiencia específica*: Poseer experiencia en conducción y/o coordinación de* ***al menos 80 personas****, lo cual deberá ser demostrado a través de copias simples de contratos con el anexo donde se visualicen las actividades desarrolladas y la cantidad de conducción de personas. Si el director ejecutivo o el representante legal de la firma oferente es propuesto para ocupar este puesto, el mismo deberá presentar copia simple de las documentaciones legales que acrediten dicha designación en los cargos directivos respectivamente.* ***Se otorgarán 2 puntos por cada experiencia específica hasta un máximo de 12 puntos.***

2. Un Coordinador del Operativo de campo (20 puntos):
Formación académica: *Estudios universitarios concluidos (el título universitario deberá estar registrado en el MEC). Para el caso de título del extranjero, deberá estar homologado y registrado por las autoridades competentes del Paraguay.* ***Excluyente.***
Experiencia general*: Deberá demostrar experiencia mínima de* ***8 años*** *desde la obtención del grado académico.* ***Se otorgará 2 puntos por la experiencia mínima, luego se le sumará 1 punto por cada año adicional, hasta un máximo de 8 puntos.***
Experiencia específica*: Poseer experiencia en coordinación de las tareas relacionadas a la organización de operativos de campo de gran envergadura que hayan involucrado la conducción de* ***al menos 80 personas*** *ya sea para la implementación de encuestas, censos, evaluación educativa y/o estudios de investigación, lo cual deberá ser demostrado a través de copias simples de contratos con el anexo donde se visualicen las actividades desarrolladas y la cantidad de personas involucradas.*
Se otorgarán 2 punto por cada experiencia hasta un máximo de 12 puntos.

Si el oferente certifica la experiencia de uno o más personal clave propuesto, sobre servicios ejecutados por la firma a terceros, la misma deberá ser respaldada con documentaciones del servicio prestado al tercero con datos inherentes al personal que certifica, donde indique las actividades realizadas en relación al perfil solicitado y a los requerimientos exigidos. Si en las documentaciones del tercero ya sean estos: contratos, convenios, certificados y demás anexos, no se pueda determinar la vinculación referida; dichas certificaciones no serán consideradas.

Lic. Esmilce González Cohene

A continuación se realiza la evaluación de la propuesta técnica del oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO,** conforme el siguiente cuadro:

Lic. Mirna Taboada, Jefa
Departamento de Planificación
INEE-MEC

A	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
A.1	**PLAN DE TRABAJO**	**60**
a)	*Coherencia entre actividades, cronogramas y tiempos.*	12
b)	*Preparación, resguardo, distribución y devolución de instrumentos.*	12
c)	*Estrategia de aplicación de los instrumentos, monitoreo y cobertura de las aplicaciones.*	12
d)	*Procesamiento, digitalización y consistencia de datos.*	12
e)	*Estrategias y recursos para seguimiento y evaluación.*	12
A.2	**PERSONAL CLAVE (40 pts)**	**22**
A.2.1.	***Coordinador del Equipo (20 pts)***	12
a)	*Formación académica (excluyente)*	CUMPLE
b)	*Experiencia general: (8 pts)*	6
c)	*Experiencia especifica:(12 pts)*	6
A.2.2.	***Coordinador del Operativo de campo (20 pts)***	10
a)	*Formación académica (excluyente)*	CUMPLE

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Miembro del Comité

b)	*Experiencia general: (8 pts)*	4
c)	*Experiencia especifica: (12 pts)*	6
	TOTAL (A1 + A2)	**82**

Ante lo expuesto el oferente **Investigación para el Desarrollo** cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que, conforme lo establecido en el PBC, el puntaje alcanzado es mayor al puntaje mínimo requerido (70 puntos).

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" el Comité **RECOMIENDA**:

1. **CALIFICAR** al oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, con RUC N° 80027207-2,** quien alcanzó un total de **ochenta y dos (82) puntos**, considerando que cumple con el puntaje mínimo exigido, y en consecuencia;

2. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° N° 02/2026 "SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS EVALUACIONES DE IFD Y JAIKUAAVE" – ID N° 493061,** al oferente **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, con RUC N° 80027207-2,** por la suma de **₲ 3.013.466.667 (guaraníes tres mil trece millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA Incluido**, según el cuadro de precio adjudicado.

3. **COMUNICAR,** a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los cuatro días de mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Es nuestro Informe.

ESMILCE MAGDALENA GONZÁLEZ CABAÑA
Dirección de Logros y Aprendizajes Curriculares – INEE - MEC

BELLA ESMERALDA MARECO CENTURIÓN
Coordinación de Asesoría Legal - UEPP

MIRNA ELIZABETH TABOADA GODOY
Dirección de Logros y Aprendizajes Curriculares – INEE - MEC

PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRÍGUEZ
Dirección Financiera de la DGAF – MEC

GUSTAVO ADOLFO RIQUELME GALEANO
Dirección Administrativa de la DGAF – MEC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10192309
10192309

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ANA KARINA GODOY ACHON**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1194103**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2026 3:41 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ebe277d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10192309&codigo_seguridad=ebe277d8

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10192309
10192309

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2026 3:41 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ebe277d8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10192309&codigo_seguridad=ebe277d8

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10192296
10192296

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **MARIA ROSSANA ROSARIO SCRIBANO**, ciudadano/a de nacionalidad **ARGENTINA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4610424**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,610,424	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,012	145	Inactivo
4,610,424	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,012	145	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2026 3:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **81c159eb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10192296&codigo_seguridad=81c159eb

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10192296
10192296

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2026 3:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **81c159eb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10192296&codigo_seguridad=81c159eb

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10192281
10192281

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **CARMEN ARIAS LARROZA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1921567**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,921,567	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,024	145	Inactivo
1,921,567	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	ENCARGADO DE ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2,010	111	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones

Fecha de Emisión: Oct 28, 2026 3:36 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **48c94aa6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10192281&codigo_seguridad=48c94aa6

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10192281
10192281

públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2026 3:36 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **48c94aa6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10192281&codigo_seguridad=48c94aa6